

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR LA DECLARACION JURADA DE COMUNICACION DE REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO (QUE NO IMPLICA RESCATE) PARA SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

¿Quiénes deben comunicar?

Las sociedades por acciones simplificadas (SAS) que al cierre de ejercicio tuviesen ingresos anuales que superen las 37.500.000 UI (treinta y siete millones quinientas mil unidades indexadas), automáticamente a los ciento ochenta días quedarán sometidas a la fiscalización del órgano estatal de control según lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N° 19.820.

¿Qué se comunica?

Este instructivo será de aplicación para aquella sociedad por acciones simplificada (SAS) que realice reducciones de que no impliquen rescate de capital integrado.

¿Cuáles son las formas de presentación del trámite?

En forma presencial.

¿Qué documentación presentar?

La presente Declaración Jurada que deberá ser firmada por representante de la Sociedad, contar con timbre profesional y certificación notarial de firma.

¿Qué consideraciones deben tenerse en cuenta?

Deberá completarse una Declaración Jurada por cada reducción efectuada que se pretenda comunicar.

En caso de que el balance que se considere a efectos de la reducción sea anterior a la fecha de la resolución, se deberá verificar que las pérdidas acumuladas a la fecha de la resolución sean superiores a las del balance considerado.

Plazo

La reducción de capital integrado que decida realizar la sociedad deberá ser comunicada dentro de los sesenta días contados a partir del día siguiente en el cual ha quedado firme la decisión

Proventos del trámite

El provento es de 10 UR.



AVISO: La Auditoría Interna de la Nación podrá solicitar en cualquier momento del trámite la documentación original y/o ampliatoria que estime pertinente.

Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

DECLARACIÓN JURADA

Comunicación de Reducciones de Capital Integrado (que no impliquen rescate), para Sociedades por Acciones Simplificadas

1. DATOS DE LA ENTIDAD

Denominación	
RUT	
Sede social	
Capital contractual	
Capital integrado	
Fecha de cierre de ejercicio económico	
La sociedad cuenta con órgano de control interno	
La sociedad cuenta con convenios de sindicación de acciones	
Tipo de acciones	

2. RELATIVO A LA COMUNICACIÓN

a) Órgano/Persona que resuelve la reducción integrado

	Marcar con X
Directorio	
Asamblea	
Accionista único	
Representante Legal	

Si fue aprobada en Asamblea				
Se deja constancia que se cumplieron los requisitos de quórum y convocatoria previstos por la Ley y el Estatuto	Si		No	

b) Fecha de la resolución

c) Situación patrimonial considerada a efectos de realizar la reducción.

Fecha	
Patrimonio	
Capital Integrado	
Aportes a Capitalizar	
Ajustes al Patrimonio	
Reserva Legal	
Otras Reservas	
Reservas de Afectación Especial	
Resultados Acumulados	
Resultados del Ejercicio	
TOTAL DE PATRIMONIO	

¿La situación patrimonial difiere de la de la fecha de la resolución?	Si		No	
En caso afirmativo, ¿existen pérdidas superiores en el período?	Si		No	

3. SITUACIÓN PATRIMONIAL A POSTERIORI DE LA REDUCCIÓN

Patrimonio	
Capital Integrado	
Aportes a Capitalizar	
Ajustes al Patrimonio	
Reserva Legal	
Otras Reservas	
Reservas de Afectación Especial	
Resultados Acumulados	
Resultados del Ejercicio	
TOTAL DE PATRIMONIO	

4. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR TITULARES DE PARTICIPACIONES PATRIMONIALES Y BENEFICIARIOS FINALES CAP. II LEY 19.484.

	SI	NO	N/A*	Motivo N/A
Ley 19.484				
1 IDENTIFICÓ a los beneficiarios finales.				
2 INFORMÓ al BCU sus beneficiarios finales.				
3 COMUNICÓ TITULARES de participaciones o títulos nominativos o escriturales a BCU				
4 CONSERVA la documentación respaldante de la información requerida.				

5	La información enviada al BCU se encuentra ACTUALIZADA				
6	<u>Sólo</u> efectuó pagos de dividendos o utilidades, rescates, recesos o el resultado de la liquidación de la entidad, así como cualquier partida de similar naturaleza, a los titulares o beneficiarios respecto de los cuales se cumplió con la obligación de identificar a los beneficiarios finales por la cuota parte correspondiente.				

Enel día..... el/los que suscribe/n.....
.....C.I.....
en su calidad de de la entidad
....., declara/n que la información
proporcionada es completa y correcta, que la reducción de capital integrado que se
comunica contempla plenamente lo dispuesto por el Título II de la Ley N° 19.820, y
en especial lo preceptuado por su artículo 9.y que conocen las sanciones aplicables
en caso de falsa declaración previstas por el artículo 239 del Código Penal.-

Firma
Aclaración
Documento
Domicilio, Tel.



Firma
Aclaración
Documento
Domicilio, Tel.

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Auditoría Interna de la Nación

Anexo – Declaración jurada

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR TITULARES DE PARTICIPACIONES PATRIMONIALES Y BENEFICIARIOS FINALES CAP. II LEY 19.484

Opción “N/A” (“No aplica”): deberá marcarse en función de los siguientes casos:

1	La entidad se encuentra comprendida en alguna de las excepciones previstas en el artículo 40 de la ley 19.484 y el artículo 7 del Decreto 166/017 .
2	La entidad se encuentra comprendida en alguna de las excepciones previstas en el artículo 31 de la ley 19.484 y el artículo 8 del Decreto 166/017 .
3	La entidad NO se encuentra comprendida en el artículo 25 de la ley 19.484 .
4	La entidad se encuentra comprendida en alguna de las excepciones previstas en el artículo 40 de la ley 19.484 y el artículo 7 del Decreto 166/017 .
5	La entidad se encuentra en plazo para comunicar modificación operada.
6	La entidad no ha efectuado pagos por los conceptos indicados.

Opción “**Motivo N/A**” este ítem únicamente deberá completarse en los numerales en que se habilita esta opción (1, 2 y 4).

En el casillero “Motivo N/A” deberá indicarse la excepción en la que se encuentra comprendida la entidad declarante (indicando artículo y literal).

Ejemplo: Una entidad cuyos títulos de participación patrimonial coticen a través de bolsas de valores nacionales, en 1 indicará que no le aplica (“N/A”) la obligación de identificar beneficiario final, y en “Motivo N/A” indicará: “artículo 7 literal A), Decreto 166/017”.

Auditoría Interna de la Nación